



A partir del 15 de abril, la Corte sólo resolverá asuntos urgentes por transición

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

La reforma judicial que está en marcha impactará la actividad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues a partir del próximo 15 de abril, el máximo tribunal de justicia del país tendrá prácticamente cuatro meses de parálisis jurisdiccional como consecuencia de los trabajos de entrega recepción de la administración del Poder Judicial a la nueva integración que iniciará labores en septiembre próximo.

De hecho, a partir de esa fecha y hasta la entrega –recepción– solo se resolverán los asuntos urgentes.

“Estaremos cuatro meses y medio sin que haya un turno ordinario a los ministros, solamente en aquellos casos extraordinarios o urgentes, ese es uno de los acuerdos que se han tomado”, explicó la ministra Yasmín Esquivel.

Detalló que ya se estableció que hasta el día 15 de abril se van a turnar asuntos a los diferentes ministros y ministras, posteriormente sólo se resolverán aquellos que sean urgentes, que se solicite suspensión, que tengan un tema de una privación de la libertad o aquellos temas que sean considerados de carácter prioritario o urgente.

Tras participar en la entrega de reconocimientos a mujeres sindicalistas realizada en el Senado de la República, la juzgadora detalló en qué consistirá este periodo de entrega recepción.

“Disminuir a partir del primero de abril la cantidad de sesiones que tenemos semanalmente, al venir esta disminución de sesiones, pues también hay una disminución en las resoluciones de los asuntos, y va a haber esta disminución de asuntos a partir del primero de abril y a partir del primero de junio aún más se disminuyen las sesiones, ahora se sesionará en sala cada 15 días hasta el 12 de agosto”, detalló

La ministra, quien contendrá este 1 de julio en busca de un lugar en la Corte, indicó que este en este periodo los ministros deberán de concluir la elaboración de engroses de sentencias y dejar en cero las ponencias.